



**SEGUNDA SESION ORDINARIA REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 (quince horas) del día 31 (treinta y uno) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el Artículo 96 del Código Municipal vigente en el Estado, constituidos en la Sala de Sesiones de Cabildo el ciudadano RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; en seguida el suscrito Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del ordenamiento legal en cita da cuenta al Presidente Municipal del orden del día que previamente su aprobación registrá la presente sesión ordinaria de cabildo.-----

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Dar debido cumplimiento al oficio CFC.021-121/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- 04.- Dar debido cumplimiento al oficio CFC.018-111/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- 05.- Resolver sobre el trámite en catastro del Municipio de la Escritura Pública numero 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, Titular de la notaria numero 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón Coahuila.
- 06.- Otorgamiento de Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Representación Laboral a los C.C.C. Licenciados Guillermo Arrañaga Estrada, Mayra Elizabeth Posada Calderón, Sergio Luis Barrón Reyna, Luis Antonio Leija Tolentino, Gerardo Iván Mendoza Ibarra, José Rodrigo Martínez Llanas, a fin de fungir como representantes legales pertenecientes al Municipio, en la administración municipal en los años 2019-2021.
- 07.- Planteamiento del Organigrama del Funcionamiento Municipal.
- 08.- Creación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

Ramiro Pérez Arciniega
Esteban Sebastián Zul Núñez
Carlos García Carrillo
Guillermo Arrañaga Estrada
Mayra Elizabeth Posada Calderón
Sergio Luis Barrón Reyna
Luis Antonio Leija Tolentino
Gerardo Iván Mendoza Ibarra
José Rodrigo Martínez Llanas

09.- Creación de la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

10.- Creación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y la designación de los miembros del citado Consejo.

11.- Declaratoria de Clausura de la Sesión.

En seguida el suscrito Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento al primer punto del orden del día realiza el pase de lista de los miembros integrantes del cabildo, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. Y una vez que habiéndose cerciorado de la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 15:08 (quince horas con ocho minutos) del día 31 (treinta y uno) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve) se declara válida la presente sesión de cabildo y se sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión de cabildo serán válidos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, quedando con ello agotado el segundo punto del orden del día. ----- .

En consecuencia de lo anterior el Presidente Municipal somete a votación del Cabildo la aprobación del orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo, por lo que la totalidad de los miembros del Cabildo votan a favor, por lo que se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 02 (DOS)

Se aprueba el orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo por unanimidad de votos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado. - - .

A continuación y para dar debido cumplimiento al punto 03 (tres) del orden del día y en relación al oficio CFC.021-121/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al citado documento, lo anterior además del previo informe con que cuenta la totalidad del cabildo respecto al contenido de ese oficio y una vez concluida la lectura el Presidente Municipal toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para declarar nula la Sesión de Cabildo contenida en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018 y en consecuencia la nulidad de la totalidad de los acuerdos contenidos en la citada Sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior debido a la omisión de la

debida citación a la totalidad de los miembros del Cabildo para sesionar, puesto que posteriormente a la licencia de separación del cargo de Regidor solicitada por el propio RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA durante la administración municipal 2018, la cual fue concedida por el H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de manera indefinida y a pesar de ello el Cabildo de la administración municipal 2018 omitió llamar al Regidor suplente del Regidor con licencia, por lo tanto el Cabildo de la multicitada administración no estuvo conformado válidamente y como argumento importante es que existe un conflicto de intereses entre la función pública que desempeñaba la presunta donataria MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ lo anterior en virtud que la citada persona fungía como Cuarto Regidor en la pasada administración municipal en la cual se pronunció el acuerdo 118 y además la misma donataria MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ firma la mencionada acta de cabildo en su carácter de Cuarto Regidor en la Administración Municipal 2018, por lo que el Edil una vez que manifiesta sus argumentos procede a dar cumplimiento al oficio en mención por lo que somete a la votación correspondiente y para lo cual les solicita a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha quienes estén de acuerdo y conformes en no ratificar el acuerdo 118 contenido en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018, misma que contiene la Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de un bien del dominio público municipal a fin de realizar una donación a título gratuito a favor de OLEGARIO YAÑEZ RAMÍREZ y MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ respecto de un inmueble del dominio público municipal consistente en un excedente de banqueta con una superficie total de 50.06M2 (cincuenta metros, seis centímetros) de una propiedad urbana ubicada en la esquina que forman las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Antonio de la Fuente, localizada en la manzana número 212, lote número 34, sector 00 y además de ello en negar la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior declarar nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018; así mismo, que a través del Contralor Municipal se inicien los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos, para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS

Rosario Moreno Cardenas (Ch)
Irma Aracely Beltrán González
Ramón Alvidrez Villarreal
Elia Sandra Jiménez Segura
Juan José Niño Segovia
Beatriz Alejandra Ortíz Ontiveros
Juan Francisco Oviedo Martínez
Blanca Esthela Moreno López
Jesús

EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo y para ello levantan su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. ----- .
Dando el resultado de 11 (once) votos a favor y de 03 (tres) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 03 (TRES)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado, se aprueba por mayoría de votos no ratificar el acuerdo 118 contenido en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018, misma que contiene la Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de un bien del dominio público municipal a fin de realizar una donación a título gratuito a favor de OLEGARIO YAÑEZ RAMÍREZ y MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ respecto de un inmueble del dominio público municipal consistente en un excedente de banqueta con una superficie total de 50.06M2 (cincuenta metros, seis centímetros) de una propiedad urbana ubicada en la esquina que forman las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Antonio de la Fuente, localizada en la manzana número 212, lote número 34, sector 00, aunado a ello se niega la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior se declaran nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el Acta de Cabildo número 38 de fecha 05 de Diciembre de 2018, misma que contiene la Sesión Ordinaria de Cabildo y acordándose además que a través del Contralor Municipal se inicien los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos. ----- .
En seguida y en relación al cumplimiento que debe darse al punto 04 (cuatro) del orden del día que se refiere al oficio CFC.018-111/2019 proveniente del H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; de igual forma, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al citado documento, lo anterior no obstante del previo informe con que cuenta la totalidad del cabildo respecto al contenido de ese oficio y una vez concluida la lectura el Presidente Municipal toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para declarar nula la Sesión Extraordinaria de Cabildo contenida en el Acta de Cabildo número 37 de fecha 27 de Noviembre de 2018 y su aclaración realizada mediante la

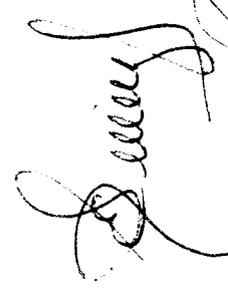
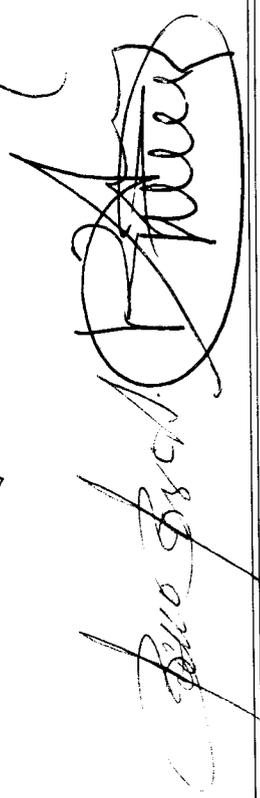
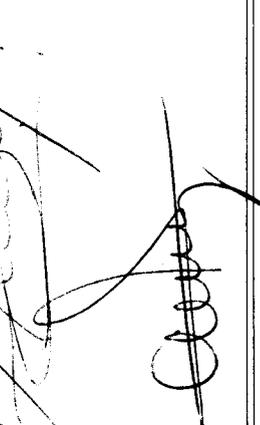
Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including the name "Rosa M. Cardenas" and other illegible signatures.

Sesión Extraordinaria contenida en el Acta de Cabildo número 41 de fecha 14 de Diciembre de 2018 y en consecuencia el acuerdo número 97, el acuerdo número 121, así como la nulidad de la totalidad de los acuerdos contenidos en las citadas Sesiones Extraordinarias de Cabildo, lo anterior debido a la omisión en los dos casos de la debida citación a la totalidad de los miembros del Cabildo para sesionar, puesto que posteriormente a la licencia de separación del cargo de Regidor solicitada por el propio RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA durante la administración municipal 2018, la cual fue concedida por el H. Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de manera indefinida y a pesar de ello el Cabildo de la administración municipal 2018 omitió llamar al Regidor suplente del Regidor con licencia, por lo tanto el Cabildo de la multicitada administración no estuvo conformado válidamente; además que en ambos casos la naturaleza de los asuntos a tratar en las citadas Sesiones de Cabildo contenidas en esas actas no son de las consideradas por el Artículo 91 del Código Municipal vigente en el Estado como asuntos Extraordinarios y a pesar de ello a ambas se les denominó Sesión Extraordinaria cuando el asunto a tratar en los dos casos no reviste ese carácter y como argumento importante es que existe un conflicto de intereses entre la función pública que desempeñaba el C. JOSÉ ANTONIO LUNA SERRANO cónyuge de la presunta compradora ANA NANCY VELEZ PÉREZ, lo anterior toda vez que el C. JOSÉ ANTONIO LUNA SERRANO fungía como Gerente del Sistema Municipal de Aguas (SIMAS) en la pasada administración municipal, por lo que el primer munícipe una vez que manifiesta sus argumentos y para dar cumplimiento al oficio en mención somete a la votación correspondiente y nuevamente les solicita a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha quienes estén de acuerdo y conformes en no ratificar el acuerdo número 97 contenido en el Acta de Cabildo número 37 de fecha 27 de Noviembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de dos bienes inmuebles del dominio público municipal a fin de realizar una venta a favor de ANA NANCY VELEZ PÉREZ respecto de los inmuebles que ocupa las oficinas de PROFECO ubicado en calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, manzana 18, predio 05, sector 02; así como el acuerdo número 121 contenido en el Acta de Cabildo número 41 de fecha 14 de Diciembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende la rectificación de los datos registrales del inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, para el efecto de la identificación y perfeccionamiento de la escritura correspondiente a la venta que se hiciera a la C. ANA NANCY VELEZ PÉREZ, inmueble que se identifica bajo la partida 510, foja 162, libro 03, tomo "A", sección I de propiedad de fecha 05 de Noviembre de 1979 el cual se encuentra inscrito a favor y dominio del R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila;

el cual está compuesto del lote urbano número 11, manzana 22 y ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad, con una superficie de 87.20M2; así como del lote urbano número 09, de la manzana 22, ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad; aunado a ello en negar la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior declarar nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en las Actas de Cabildo en mención de fechas 27 de Noviembre y 14 de Diciembre ambas de 2018 y además que a través del órgano de control interno iniciar los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos, para lo cual manifiestan su conformidad levantando su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo y para ello levantan su mano derecha CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor. ----- .
Obteniendo como resultado 11 (once) votos a favor 03 (tres) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. ----- .

ACUERDO 04 (CUATRO)

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por mayoría de votos no ratificar el acuerdo 97 contenido en el Acta de Cabildo número 37 de fecha 27 de Noviembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende realizar una desincorporación de dos bienes inmuebles del dominio público municipal a fin de realizar una venta a favor de ANA NANCY VELEZ PÉREZ respecto de los inmuebles que ocupa las oficinas de PROFECO ubicado en calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro de esta ciudad, manzana 18, predio 05, sector 02; así como el acuerdo número 121 contenido en el Acta de Cabildo número 41 de fecha 14 de Diciembre de 2018, misma que se refiere a la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual se pretende la rectificación de los datos registrales del inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo y Reforma de la zona centro

 Rosa Ana Cardenas
 Beatriz
 Juan José Niño Segovia
 Ramiro Pérez Arciniega
 Irma Aracely Beltrán González
 Elia Sandra Jiménez Segura

de esta ciudad, para el efecto de la identificación y perfeccionamiento de la escritura correspondiente a la venta que se hiciera a la C. ANA NANCY VELEZ PÉREZ, inmueble que se identifica bajo la partida 510, foja 162, libro 03, tomo "A", sección I de propiedad de fecha 05 de Noviembre de 1979 el cual se encuentra inscrito a favor y dominio del R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila; el cual está compuesto del lote urbano número 11, manzana 22 y ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad, con una superficie de 87.20M2; así como del lote urbano número 09, de la manzana 22, ubicado en la acera sur de la calle Bravo de esta ciudad; aunado a ello se niega la desincorporación del citado inmueble de los bienes públicos municipales y como consecuencia de lo anterior resulta procedente declarar nulos todos y cada uno de los acuerdos contenidos en las Actas de Cabildo en mención de fechas 27 de Noviembre y 14 de Diciembre ambas de 2018, mismas que contienen las respectivas Sesiones Extraordinarias de Cabildo y además se acuerda que a través del órgano de control interno se inicien los correspondientes procedimientos administrativos y denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tales hechos. -----
 En relación al punto 05 (cinco) del orden del día consistente en resolver sobre el trámite en catastro del Municipio de la Escritura Pública número 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, Titular de la notaria número 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón Coahuila. Y luego que el Secretario del Ayuntamiento informa al Cabildo que la citada Escritura Pública se contiene en la documentación que previamente les fue allegada a la totalidad del cabildo; luego el Alcalde municipal toma el uso de la voz y manifiesta las consideraciones que sirven de fundamento para negar el trámite en catastro del municipio de la Escritura Pública número 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, titular de la Notaria Pública número 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón, Coahuila y aunado a ello en instruir e iniciar los correspondientes procedimientos administrativos, denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción y ante la Dirección General de Notarías en el Estado de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tal instrumento público, para lo cual les pide a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad con lo anterior y para ello levantaron su mano derecha los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor,

BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo en negar el trámite en el catastro municipal respecto a la citada escritura y para ello levantan su mano derecha JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, Noveno Regidor; así mismo, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, manifiesta que se abstiene de votar sobre el particular. -----

Dando el resultado de 11 (once) votos a favor 02 (dos) en contra y 01 (uno) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO 05 (CINCO)

Se aprueba por mayoría de votos negar el trámite en catastro del municipio de la Escritura Pública número 697 (seiscientos noventa y siete) volumen 31 (treinta y uno) pasada ante la fe del Licenciado Carlos García Carrillo, titular de la Notaria Pública número 54 (cincuenta y cuatro) en la ciudad de Torreón, Coahuila y aunado a ello se instruye al Contralor Municipal para iniciar los correspondientes procedimientos administrativos, denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción y ante la Dirección General de Notarias en el Estado de los hechos que constituyen responsabilidad para aquellos funcionarios y particulares que intervinieron en tal instrumento público, lo anterior con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente en el Estado. -----

En cuanto a punto 06 (seis) del orden del día relativo al otorgamiento de Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Representación Laboral a los C.C.C. Licenciados Guillermo Arrañaga Estrada, Mayra Elizabeth Posada Calderón, Sergio Luis Barrón Reyna, Luis Antonio Leija Tolentino, Gerardo Iván Mendoza Ibarra, José Rodrigo Martínez Llanas, a fin de fungir como representantes legales pertenecientes al Municipio en la administración municipal en los años 2019-2021, luego que el Secretario del Ayuntamiento lo anunció de esa manera el munícipe explicó las razones para ello y lo somete a votación de los miembros del Cabildo y les solicita a los integrantes del Cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL

NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, para luego solicitar a los presentes levanten la mano derecha quienes no estén conformes y que no estén de acuerdo no habiendo miembros del Cabildo votando en contra del citado punto de acuerdo, sin embargo los C.C. CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor manifiestan su abstención del voto sobre el tema en particular. -----

Siendo el resultado de 12 (doce) votos a favor 0 (cero) en contra y 02 (dos) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO 06 (SEIS)

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría de votos, otorgar Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Representación Laboral a los C.C.C. Licenciados Guillermo Arrañaga Estrada, Mayra Elizabeth Posada Calderón, Sergio Luis Barrón Reyna, Luis Antonio Leija Tolentino, Gerardo Iván Mendoza Ibarra, José Rodrigo Martínez Llanas. -----

Así mismo, y para dar cumplimiento al punto 07 (siete) del orden del día, mismo que se refieren al planteamiento del Organigrama del Funcionamiento Municipal, el Secretario del Ayuntamiento les informa a los integrantes del Cabildo que en la documentación que previamente les fue entregada se acompañó una copia del tal organigrama; luego el Alcalde toma el uso de la voz y sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. --

Rosa María Cárdenas Chávez
Eunice Gutiérrez Ceniceros
Juan José Morales Martínez
Gerardo Iván Mendoza Ibarra
Sergio Luis Barrón Reyna
Luis Antonio Leija Tolentino
Mayra Elizabeth Posada Calderón
Guillermo Arrañaga Estrada
José Rodrigo Martínez Llanas
Elia Sandra Jiménez Segura
Juan José Niño Segovia
Beatriz Alejandra Ortíz Ontiveros
Juan Francisco Oviedo Martínez
Blanca Esthela Moreno López
Jesús Emanuel Natividad Vielma
Ramiro Pérez Arciniega
Irma Aracely Beltrán González
Ramón Alvírez Villarreal
Gerardo Iván Mendoza Ibarra
Gerardo Iván Mendoza Ibarra

ACUERDO 07 (SIETE)

Con fundamento en el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, el Organigrama del Funcionamiento Municipal. - - - - - .

Ahora bien, para cumplir con el punto 08 (ocho) referente a la creación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social, así como al punto 09 (nueve) relativo a la creación de la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, ambos considerados en el orden del día aprobado, luego que el Secretario del Ayuntamiento lo anunció el Presidente Municipal toma el uso de la voz y argumentó que toda vez que ambos puntos tienen relación con el punto de acuerdo que antecede, sin mayor preámbulo el Alcalde sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. - - - - - .

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. - - .

ACUERDO 08 (ocho)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, la creación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social, así como al punto 09 (nueve) relativo a la creación de la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura. - - - - - .

A fin de cumplir con el punto 10 (diez) del orden del día, relativo al tema de la creación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y la designación de los miembros del citado Consejo, previo el anuncio de dicho tema por el Secretario del Ayuntamiento el C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA toma el uso de la voz y propuso a C.P. Eunice Gutiérrez Cenicerros, Dra. Irma Araceli Beltrán González, Lic. Beatriz Alejandra Ortiz Ontiveros, Ing. Ramón Alvidrez Villarreal, Lic. Juan José Niño Segovia, con el carácter de Representantes del Cabildo y como Representantes de los sectores de la población a la C. Norma Angélica Rodríguez Hernández en el sector de Educación, en el



R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE,
COAHUILA

sector de Hoteleros al C. Alfonso de la Fuente Vázquez, en el sector de los Comerciantes a la C. María Guadalupe Ortiz Robledo, en el Sector Popular a la C. Norma Angélica Garcés Velázquez y en el sector Salud al Dr. David Verástegui Navarro y el propio RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA como Presidente del Consejo del Sistema Municipal de Aguas en su calidad de Presidente Municipal; y sin mayor preámbulo el Alcalde sometió a votación el citado punto de acuerdo y le solicitó al cabildo que manifiesten su conformidad levantando su mano derecha, por lo que así lo hicieron los C.C. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Primer Síndico, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor y de 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por mayoría absoluta de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. - - -

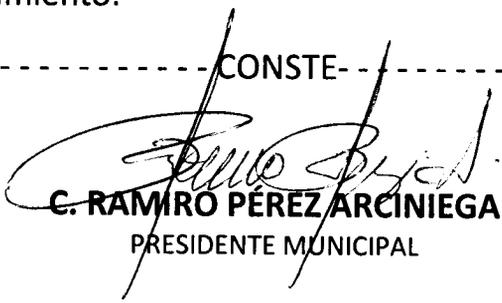
ACUERDO 09 (nueve)

De conformidad con el Artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, se aprueba por mayoría absoluta de votos, la creación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y la designación de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA como Presidente del Consejo del Sistema Municipal de Aguas en su calidad de Presidente Municipal y Eunice Gutiérrez Ceniceros, Dra. Irma Araceli Beltrán González, Lic. Beatriz Alejandra Ortiz Ontiveros, Ing. Ramón Alvidrez Villarreal, Lic. Juan José Niño Segovia, con el carácter de Representantes del Cabildo y como Representantes de los sectores de la población a la C. Norma Angélica Rodríguez Hernández en el sector de Educación, en el sector de Hoteleros al C. Alfonso de la Fuente Vázquez, en el sector de los Comerciantes a la C. María Guadalupe Ortiz Robledo, en el Sector Popular a la C. Norma Angélica Garcés Velázquez y en el sector Salud al Dr. David Verástegui Navarro como los miembros del citado Consejo Directivo. -----
Por último para dar cumplimiento al punto 11 (once) del orden del día, mismo que contiene la Declaratoria de Clausura de la Sesión, sin haber otro asunto que tratar y luego de agotar la

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including names like 'Blanca Esthela Moreno López' and 'Juan José Morales Martínez']

totalidad del orden del día se declaran concluidos los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria siendo las 16:31 (dieciséis horas con treinta y un minutos) del día 31 (treinta y uno) del mes de Enero del año en curso, finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, firmando en ella quienes así quisieron y lo hicieron, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento. -----

-----CONSTE-----


C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CELIA ÁVILA VALENZUELA
SÍNDICO DE MINORÍA


C. IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ
PRIMER SÍNDICO


C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL
PRIMER REGIDOR

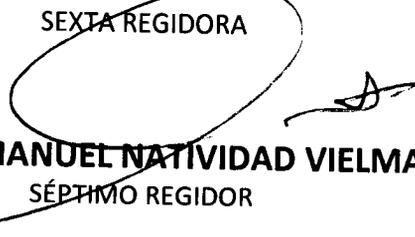

ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA
SEGUNDA REGIDORA


JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA
TERCER REGIDOR

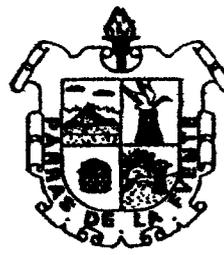

BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS
CUARTA REGIDORA


JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR


BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ
SEXTA REGIDORA


JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA
SÉPTIMO REGIDOR


JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR



**R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE,
COAHUILA**

EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS
NOVENO REGIDOR

Rosa María Cárdenas Chávez
ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ
DÉCIMA REGIDORA

Eunice Gutiérrez Ceniceros
EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.

Esteban Sebastián Zúñez
ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NUÑEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

